



RESOLUCION Nº **25489**

VISTO:

El expediente CO-0062-02071238-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para instalar y mantener luminarias en las siguientes calles:

- a) Santiago de Chile al 2.300;
- b) Pasaje Liniers entre las intersecciones con las calles Santiago de Chile y Juan Díaz de Solís;
- c) En la intersección de Pasaje Liniers con calle Juan Díaz de Solís;
- d) Juan Díaz de Solís al 2.200 y al 2.300.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SALAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02071238-6 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **23 OCT 2025**
Dirección de Legislación y MEU

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Art. 1º. En atención a lo dispuesto en el artículo 100 del Código Municipal, se sanciona la siguiente resolución:

Art. 2º. El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2025, en la ciudad de Santa Fe, a las 10:00 horas, aprobó la siguiente resolución:

Art. 3º. El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2025, en la ciudad de Santa Fe, a las 10:00 horas, aprobó la siguiente resolución:

Art. 4º. El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2025, en la ciudad de Santa Fe, a las 10:00 horas, aprobó la siguiente resolución:

Art. 5º. El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2025, en la ciudad de Santa Fe, a las 10:00 horas, aprobó la siguiente resolución:

Art. 6º. El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2025, en la ciudad de Santa Fe, a las 10:00 horas, aprobó la siguiente resolución:

Art. 7º. El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2025, en la ciudad de Santa Fe, a las 10:00 horas, aprobó la siguiente resolución:

Art. 8º. El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2025, en la ciudad de Santa Fe, a las 10:00 horas, aprobó la siguiente resolución:

Art. 9º. El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2025, en la ciudad de Santa Fe, a las 10:00 horas, aprobó la siguiente resolución:

Art. 10º. El Concejo Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2025, en la ciudad de Santa Fe, a las 10:00 horas, aprobó la siguiente resolución:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



[Handwritten signature]